

por un parte del Norte, como igualmente
por los de Poniente y Levante respectivamente,
cuya via p^{pp}ca atraviesa por entre los pre-
dios del particular citada y el edificio pu-
blico referido.

En su consecuencia y en consideracion
a las razones expuestas en la inst^a, a la re-
sultancia del Expediente, y al fallo de que
se hizo mérito, no hay inconveniente en
que V. E. de conformidad a las atribuciones
que le estan conferidas en los art^{os} setenta y
dos y setenta y tres de la Ley Municipal,
y Reales ordenes de distintas épocas especial-
mente; confirme el acuerdo concediendo permiso
a D. José Albacete Sevilla para edificar la
casa Pectoral aprovechando las fajas del
terreno de via p^{pp}ca que resultase del cro-
qui citado si no que por el contrario es de
notoria utilidad por lo que ha de sermo-
sear el ornato, al mismo tiempo que pro-
porciona al Parroco que es un funcionario
p^{pp}co digno de una habitacion mas decorosa
que la que hasta el presente tiene.

Propone pues a V. E. la Comision in-
formante acceda a lo solicitado por dicho
Sr autorizandole al mismo tiempo para q^e
al proceder a la edificacion proyectada ha-
ga desaparecer los materiales y tramos de
muro, cimientos abusivamente en la via p^{pp}ca
por D. Ramon Lopez y Lopez.

Y conformandose el Ayuntamiento con
el preinserto dictamen resolvió como en el
mismo se propone.

Entraron los Sres Diguera, Damió y
Absegner.

De conformidad a lo propuesto por
la Comision cuarta se aprobó la distri-
bucion de fondos para el presente me-

Se aprueba lo
q^e propone la
Comision.

Distribucion de
fondos del presen-
te mes.